

Universidad Nacional
de
Córdoba
Expte.UNC-1239/2010
República Argentina

CÓRDOBA, 16 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; atento lo informado a fs. 14 por la Dirección General de Personal y a fs. 15/16 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Programación Presupuestaria-,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

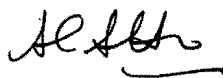
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla obrante a fs. 15, confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Programación Presupuestaria, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-, con cargo a créditos del Programa "Proyecto de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería PROMEI", debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 338



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria
Exp. n°: 0001239/2010
CORDOBA: 25 de febrero de 2010

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
(transitoria)

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Creaciones:

Dep: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
28	119-Profesor Ayudante "A" DS (034)	672,66	244.848,24
	Total creaciones		244.848,24

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a créditos del Programa "Proyecto de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería", debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

dit

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Dir. Gral. Programación Presupuestaria
Sec. Planif y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba